



RESOLUCIÓN N° 057-2025-CF-FA-UNAMBA

Tamburco, 25 de marzo de 2025

VISTO:

La Carta N° 070-2025-D-EPA-FA-UNAMBA, de la Directora de la Escuela Profesional de Administración sede Abancay, referido al Horario de clases del Ciclo de Nivelación 2025-0; acuerdo adoptado en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad de Administración de fecha 24 de marzo del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, es una institución de educación universitaria con personería jurídica de derecho público interno, creada por Ley N° 27348, que tiene como misión formar profesionales competitivos para el desarrollo sostenible de la sociedad regional y nacional;

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Art. 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes; norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la ley 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme a lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, en el Artículo 47° literal o) del Estatuto de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, establece que son atribuciones del Consejo de Facultad: Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia;

Que, conforme prescribe el Art. 52° del Estatuto de la UNAMBA, el Decano tiene, entre otras, la atribución de dirigir académicamente la Facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado; y designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, Institutos de Investigación y las Unidades de Posgrado;

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA, de fecha 15 de julio del 2024, se oficializa el resultado de la elección de las nuevas autoridades de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, entre ellas la elección del Decano de la Facultad de Administración de esta casa superior de estudios, reconociendo a partir del 01 de agosto del 2024, al 31 de julio del 2028, al Dr. DANIEL AMÍLCAR PINTO PAGAZA, Docente Principal a Tiempo Completo, como Decano Electo de la Facultad de Administración de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, mediante Resolución N° 029-2025-CU-UNAMBA de fecha 23 de enero de 2025, el Consejo Universitario Resuelve Aprobar el Reglamento y Directiva de Ciclo de Nivelación 2025-0 de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, mediante Resolución N° 057-2025-CU-UNAMBA de fecha 11 de febrero de 2025, el Consejo Universitario Resuelve SUPRIMIR el Artículo 25° de la Directiva del Ciclo de Nivelación 2025-0 de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, mediante Resolución N° 067-2025-CU-UNAMBA de fecha 25 de febrero de 2025, el Consejo Universitario Resuelve INCORPORAR el literal D) en el Artículo 24 del Reglamento de Ciclo de Nivelación -UNAMBA, aprobado con Resolución N° 029-2025-CU-UNAMBA, estando al principio del interés superior del estudiante, establecido en el numeral 5.14 del artículo 5° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, de acuerdo siguiente detalle: Art. 24° (...) D) No se contratará a los docentes en el mismo curso que hayan regentado en el semestre anterior;

Que, mediante Resolución N° 093-2025-CU-UNAMBA de fecha 04 de marzo de 2025, el Consejo Universitario Resuelve modificar el artículo 27° de la Directiva de Ciclo de Nivelación 2025-0, aprobado con Resolución N° 029-2025-CU-UNAMBA, teniendo en consideración el Principio del Interés Superior del Estudiante establecido en el numeral 5.14 del artículo 5° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, el cual queda establecido de la siguiente manera: "Art. 27°. El pago o retribución al docente de forma excepcional y se incrementará de acuerdo a la recaudación total del Ciclo de Nivelación 2025-0";





RESOLUCIÓN N° 057-2025-CF-FA-UNAMBA

Tamburco, 25 de marzo de 2025

Que, mediante Resolución N° 064-2025-CU-UNAMBA de fecha 18 de febrero de 2025, el Consejo Universitario Resuelve Aprobar en otros, el Calendario Académico del Ciclo de Nivelación 2025 de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

Que, de conformidad al artículo 7° de la Directiva del Ciclo de Nivelación 2025-0, donde establece: "El Director de la Escuela Profesional desempeña sus funciones conforme a lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAMBA, y tiene las siguientes responsabilidades:

- Programar la apertura de asignaturas a solicitud de los estudiantes, así como establecer el horario de clases antes del inicio del ciclo de nivelación. (...)

Que, en este sentido, la Directora de la Escuela Profesional de Administración sede Abancay, a través de la Carta N° 070-2025-D-EPA-FA-UNAMBA de fecha 10 de marzo de 2025, solicita ante el Decano de la Facultad de administración, la aprobación resolutive del horario de clases del Ciclo de Nivelación 2025-0;

Que, el Consejo de Facultad de Administración, en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de marzo del 2025, en cumplimiento a la solicitud cursada por la Directora de la Escuela Profesional de Administración sede Abancay, previo análisis y evaluación, por unanimidad acuerda: 1) Aprobar el Horario de Clases del Ciclo de Nivelación 2025-0 de la Escuela Profesional de Administración sede Abancay; 2) Elevar al Vicerrector Académico para su ratificación en Consejo Universitario; por lo que se hace necesario aprobar resolutive, y;

Estando al Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 27348 de Creación de la UNAMBA; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General; el Estatuto de la Universidad, Resolución N°035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de la UNAMBA y dando cumplimiento al acuerdo del Consejo de Facultad de Administración de la UNAMBA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR por acuerdo del Consejo de Facultad de Administración, el Horario de Clases del Ciclo de Nivelación 2025-0 de la Escuela Profesional de Administración sede Abancay, que en anexo de dos (02) folios forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ELEVAR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER a la Directora de la Escuela Profesional de Administración sede Abancay y a los Órganos de la Administración Interna, adopten las acciones correspondientes para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. – COMUNICAR la presente Resolución a la Directora de la Escuela Profesional de Administración sede Abancay, al Jefe de la Unidad de Servicios Académicos y Órganos de la Administración Interna, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
CU
V.R. Acad.
Decanato
EPA, sede Ab.
U. SSAA
E-Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

Maria Yamiryo Solo Pareja
SECRETARÍA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

Dr. Daniel Amílcar Pinto Pagaza
DECANATO

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION
HORARIO DE CLASES DEL CICLO NIVELACION 2025



Aula:		Pabellón: AULAS GENERALES				
AG202		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Hora/Día						
C	7:00					
I	8:00					
C						
L						
O	8:00					
D	9:00					
E	10:00					
H						
I	9:00					
Y	10:00					
E						
L						
A						
C	10:00					
I						
U	11:00	AG672 Analisis Matemático <i>Lic. Jose Luis Chocacata Ccahuana</i>				
N						
Z	11:00					
D	12:00					
2						
S	12:00					

Aula:		Pabellón: AULAS GENERALES				
AG202		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Hora/Día						
C	14:00					
I	15:00					
C						
L						
O	15:00					
D	16:00					
E						
H						
I	16:00					
Y	17:00					
E						
L						
A						
C	17:00	AD1003 Auditoría de Gestión <i>Dr. Mauricio Paul Escalante Cardenas</i>	AD1003 Auditoría de Gestión <i>Dr. Mauricio Paul Escalante Cardenas</i>	AD1003 Auditoría de Gestión <i>Dr. Mauricio Paul Escalante Cardenas</i>	AD1003 Auditoría de Gestión <i>Dr. Mauricio Paul Escalante Cardenas</i>	AD1003 Auditoría de Gestión <i>Dr. Mauricio Paul Escalante Cardenas</i>
I						
D	18:00					
B						
2	18:00					
2	19:00					
S						
	19:00					
	20:00					



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC
FACULTAD DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACION

HORARIO DE CLASES DEL CICLO NIVELACION 2025

Aula:		Pabellón: AULAS GENERALES				
LABORATORIO I		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Horas/Día						
C	7:00 - 8:00					
I						
L						
C						
D	8:00 - 9:00	AD601 Gestión de Operaciones <i>Mtro. Alfredo Huaman Cuya</i>				
E						
H						
I	9:00 - 10:00					
Y						
V						
E						
L						
A						
C	10:00 - 11:00					
I						
D						
H						
Z						
O	11:00 - 12:00					
2						
S						
	12:00 - 13:00					

Aula:		Pabellón: AULAS GENERALES				
LABORATORIO I		Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes
Horas/Día						
C	14:00 - 15:00					
I						
L						
C						
D	15:00 - 16:00	AD505 Estadística II <i>Dr. Franklin Yanqui Diaz</i>				
E						
H						
I	16:00 - 17:00					
V						
E						
L						
A						
C	17:00 - 18:00					
I						
D						
H						
Z						
O	18:00 - 19:00					
2						
S						
	19:00 - 20:00					